

DECRETO

2670

TEMUCO,

01 AGO. 2019

VISTOS:

1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2019, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3.855 de fecha 14.12.2018.

2.- El Plan de Desarrollo Comunal y sus modificaciones, para el año 2019, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3.878 de fecha 14.12.2018.

3.-El Decreto Alcaldicio N° 3.895 de fecha 21 de diciembre de 2018 que aprueba el Programa y Actividades del Museo Ferroviario para el año 2019.

4.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda cuenta con espacios destinados al fomento y desarrollo de actividades culturales.

2.- Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco, el Museo Ferroviario ha programado el desarrollo de variadas actividades culturales en sus dependencias.

DECRETO:

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización de la actividad "Disfruta tu Patrimonio con Arte y Entretención", de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Actividad	"Disfruta tu Patrimonio con Arte y Entretención"			
Fecha de la Actividad	24 de agosto de 2019			
A quienes va dirigido	A niños, niñas, familias de la comuna y visitantes del museo ferroviario.			
Objetivo General de la Actividad	Promover y difundir el patrimonio cultural			
Objetivo Específico de la Actividad	Difundir el patrimonio ferroviario de manera lúdica y educativa, orientado especialmente a la comunidad infantil a través de un taller y presentación artístico cultural infantil.			
Cobertura estimada	150 personas 15:00 a 18:00 horas			
Programa de la Actividad	Horarios estimados 15:00 hrs. Presentación actividad 15:10 hrs. Taller Circence Familiar 16:10 hrs. Intermedio 16:30 hrs. Varieté de Circo (cuadros de circo) 18:00 hrs. Término de la actividad			
Gasto Estimado	Item	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Producción de eventos	16.03.02	22.08.011.006	700.000.-

1801091



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

	Ss. De impresión (tela, invitaciones, otros)	15.06.02	22.07.002.003	150.000.-
	TOTAL \$			850.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico - material de difusión - difusión de la actividad en web municipal			

2.- Los gastos originados de esta actividad no podrán superar la suma de \$850.000.- (ochocientos cincuenta mil mil pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo a los centros de costo y asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2019 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN AFANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 LGR/MGB/gfm

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Turismo
- Museo Ferroviario
- Dirección de Control
- Dpto. Adquisiciones
- Of. de Partes


MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE


V.B.
 D. Asesoría Jurídica


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECTOR
 CONTROL INTERNO